

ren, Llosa, Lama T., Torrico, Samanez, Niño de Guzman, Garcia, Galvez, Villa-nueva, Castillo, Vizcarra, Muñoz, Salcedo, Arbulú, Lama G., Coz, Cisneros, Velez, Quiñones, Valdez, Forero, Ward, Mujica y Chacaltana.

Señores que votaron por el NO:

Rosas, Gadea, Morales Alpaca, Torres, Monendez, Arias, Portal y Espiell.

Señores que fundaron su voto:

El señor Rosas:—No, porque esa no es la forma.

El señor Gadea:—No, por la confusión de ideas que puede causar ese artículo.

El señor Morales Alpaca:—No, porque estoy conforme con lo decidido por la Cámara de Diputados.

El señor Llosa:—Sí, porque deseo que se castigue á los que han contribuido al mal del país, especialmente con el contrato del Muelle Darsena.

El señor Niño de Guzman:—Sí, porque deseo que comience a hacerse efectiva la responsabilidad de ciertos funcionarios.

El señor Terres:—No, porque se complica mas esta ley.

El señor Muñoz.—No, por la forma.

El señor Arias:—Orcio Exemo. señor que el Senado llamado a resolver, en caso de haber lugar a formación de causa, no debe prevenir su opinión.

S. E. consultó a la Camara si la parte que se referia al Fiscal se votaba en la misma forma ó por balotas; y la Camara resolvio, por 19 votos contra 15, que se hiciera, en esta última forma, resultando aprobada por 26 balotas blancas contra 11 negras.

Despues de lo cual S. E. levantó la sesión: eran las doce y cuarto de la noche.

39.^a Sesión del Martes 21 de Setiembre de 1886.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR GARCÍA CALDERON.)

Abierta la sesión á las 8.h.45. m. p. m. con asistencia de 40 señores Senadores se leyó y fué aprobada el acta de la anterior con la rectificación hecha por el H. señor Forero.

Se dió cuenta.

De un oficio del Sr. Ministro de Justicia, participando que se ha pedido informe al Director de la Penitenciaría sobre la conducta observada por el reo Narciso Orellana.

A la Comisión de Justicia.

De otro del Senador por Ayacucho Sr. Cavero, comunicando que motivos urgentes lo obligan á ausentarse á la ciudad de Ica por doce ó quince días.

Al archivo.

De otro de S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando en revisión el proyecto sobre reorganización del Departamento de Taona.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

De un proyecto de los señores Chinarro y Quiñones estableciendo un impuesto de Timbre sobre los boletos de pasaje por vapores ó ferrocarriles que será pagado por los respectivos viajeros.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

De un dictamen de la Comisión de Instrucción en el proyecto de los señores Ca-vero, Carranza y Lama T., creando rentas especiales para el sostentimiento del colegio de Instrucción Media de San Ramon de la ciudad de Ayacucho.

De otro de la Principal de Guerra, en la organización dada últimamente á la Inspección General de Caballería é Infantería del Ejército.

De otro de la misma, en la planta de la Inspección y Comandancia General de Artillería.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

De una representación entregada por el señor Morales Alpaca, de los vecinos del valle Signas, pidiendo la anexión de dicho valle a la provincia de Arequipa.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Antes de la orden del día, el señor Ca-rranza propuso que se llamase al señor Quadra, 2.^o Senador suplente por Ayacucho, en reemplazo del señor Cavero que se ha ausentado.

El señor Valdez, que se reemplazase al señor Espinoza en la comisión de Premios.

El señor García, que se oficiase al señor Ministro de Hacienda para que remita el margen de los bienes de propiedad del Estado, ubicados en el Departamento de Li-ma y sus productos anuales.

El señor Arias, que se reiterase nota al señor Ministro de Justicia, para que expida el informe que se le tiene pedido, sobre el hecho ocurrido entre el Prefecto de Ayacucho y el Presidente de la Corte de ese distrito judicial.

S. E. atendió á los anteriores pedidos.

ORDEN DEL DIA.

Se procedió á la calificación personal del 2.^o senador suplente por Ayacucho señor Quadra, y resultó aprobada por 27 balotas contra 13; y a indicación del señor Gar-cía, la H. Cámara acordó que se llamase al

antedicho señor, pero sin el goce de la partida por legusje.

Continuó la discusion del proyecto del señor Valdez, reduciendo al 75% los sueldos de los empleados y funcionarios de la Republica.

El señor Valdez:—Exmo. señor, al cumplir con el ineludible deber de contestar, como autor del proyecto, á las observaciones del señor Muñoz, lo haré ligeramente para no fastidiar la atencion de la Camara.

Resumidos los argumentos de SS.* que dan reducidos á las siguientes observaciones: 1.^a que el que habla ha incurrido en una contradiccion evidente solicitando, primero que pasasen los decretos del Gobierno á las respectivas Comisiones y combatiendo ahora esos mismos decretos; en segundo lugar, establece que hay otra contradiccion entre proponer que se apruebe la supresion de empleos y que se desactive la reduccion de los sueldos y finalmente cree su señoría que antes que este proyecto debe discutirse el de presupuesto, para que se sepa cual es el déficit que resulta, porque solo así podrá la Camara hacer las reducciones de una manera conveniente y hasta donde sean necesarias.

Para mayor claridad Exmo. señor, contestaré en el mismo orden en que están planteadas las observaciones del señor Muñoz.

Ante todo, para dar respuesta á lo primera observacion, es necesario que se restablezca la verdad de los ocsas, ella nos dará la luz necessaria; los hechos felizmente, son recientes y será muy facil recordarlos. Cuando yo pedí que el Gobierno nos enviase los decretos expedidos en virtud de la autorizacion que se le concedió, dije francamente, que puesto que el Gobierno aun no había mandado el proyecto del presupuesto fuéramos ganando tiempo á fin de que una vez que dichos proyectos resibiesen la sancion conveniente pudiésemos entrar en la discusion del presupuesto con mayor facilidad; cuando el Gobierno los remitió, tomé, es cierto, interes en que pasaran á las respectivas Comisiones, sin que esto importase anticipar una opinion favorable á ellos, pero mi solicitud fué desechada por la Camara, á consecuencia de que los HH. SS. Espinoza y Muñoz se opusieron, manifestando que el procedimiento era irregular y que era necesario esperar que el Gobierno nos diera cuenta del uso que había hecho de la autorizacion. Entonces S. E. mandó que se me entregaran las copias remitidas por el Gobierno.

Por este procedimiento me he creido obli-

gado hasta cierto punto, Exmo. señor, á presentar el proyecto de que me ocupo ahora, porque no debia creer que la Camara me remitía los documentos referentes á este asunto simplemente para guardarlos.

Mi proyecto, pues, ha sido formado teniendo en cuenta los decretos del Gobierno y segun el juicio que de ellos he formado. He creido mas justa y equitativa una reducción general e igual que las reducciones desproporcionadas establecidas en los decretos del Supremo Gobierno.

Por lo que acabo de exponer se comprende que no he insinuado en la primera de las contradicciones que se me atribuyen.

Veamos ahora si el que habla ha dado motivo para la segunda observacion del señor Muñoz: dice su Señoría que cómo es que al propio tiempo que propongo que sean aprobadas las supresiones de empleos hechas por el ejecutivo en sus decretos, me ocupo de solicitar que se desapruebe la reducción de los sueldos. No encuentro en esto nada de particular; una medida es buena y la otra es mala. No hay entre ellas relacion de necesidad que obligue á aceptar las e rechazarlas juntas; siendo dos cuestiones diferentes, de diferente modo se puede pensar sobre ellas, como ha sucedido en efecto; me ha parecido conveniente la supresion de los empleos, por ser innecesarios y por esto pido que se apruebe esta medida y en cuanto á los sueldos, creo que debemos proceder de una manera mas equitativa que concilie los intereses de todos los empleados haciendo una rebaja igual para todos.

Recuerdo en este momento que ha observado su Señoría tambien, que no todos los sueldos consignados en los anteriores presupuestos emanaron de leyes persistentes; puede ser que tal cosa suceda respecto de algunos, pero si puedo asegurar que desde el año 68 que he tenido la honra de concurrir á todos los Congresos, asi como su Señoría, hemos tenido siempre especial cuidado de que no se consignara en los presupuestos cantidad alguna, que no emanase de leyes preexistentes. Pero sea de ello lo que fuere, esa circunstancia nada influye en la cuestion presente. Me resta ocuparme de la tercera y ultima objecion del honorable señor Muñoz. Segun dice su Señoría, es de todo punto indispensable que aprobemos previamente el presupuesto, porque solo cuando demos cima a ese trabajo podremos saber el déficit que resultare; pero yo no puedo aceptar, Exmo. señor, que el remedio del déficit sea rebajar los sueldos de los empleados; tenemos un déficit de tres

millones doscientos mil soles, segun documentos que acabo de leer en la Cámara de Diputados, y esto es teniendo ya en cuenta las reducciones hechas por el Gobierno ¿Y ese déficit podria remediarla con una menor reducción de los sueldos? No, Excmo. señor, este camino tiene su límite del cual no se puede pasar; habrá pues que apelar á otros medios. ¿Cuales seran esos?

Hé allí el trabajo mas arduo y dificil reservado al Congreso y en el que deben tomar iniciativa los Representantes de mas competencia que el que habla. Para llegar á balancear el presupuesto por reducción de sueldos, tendremos que declarar cargos concejiles la mayor parte de los puestos públicos. No, Excmo. señor, para saldar el presupuesto debemos pensar en reducir el ejército y la gendarmería, suprimir algunos empleos, suprimir los gastos extraordinarios que no son de indispensable necesidad, imponer algunas contribuciones y si me es permitido decir, tal vez hasta aumentar la contribución personal; solo así podremos llegar al equilibrio de los ingresos con los egresos; pero creer que podemos lograr este propósito con solo la reducción de los sueldos de los empleados, es francamente una grave equivocación; por mucho que se redujeran los sueldos nunca llegaríamos á alcanzar ese resultado. Hé allí por qué, Excmo. señor, no creo que debe reservarse este proyecto hasta que se constituya el presupuesto, como lo indica la honorable Comisión.

Me parece por el contrario que esta es la oportunidad en que debemos ocuparnos de él, pues si llegara á aprobarse en esta Cámara, tengo la seguridad de que también lo sería en la de Diputados: hay muchos miembros de ella que encuentran que el presupuesto es una verdadera torre de Babel. Con la medida que he propuesto iríamos en su auxilio y se facilitaría mucho la formación del presupuesto.

Oreo, Excmo. señor, haber satisfecho todas las observaciones del señor Muñoz.

Si este proyecto, que he tenido el honor de someter á la consideración de este H. Cámara, llegara á merecer su aprobación, á fin de hacerlo mas completo, presentaré una adición disponiendo que no estén sujetos á la reducción del 25% aquellos sueldos que no pasen de 600 soles al año, por que evidentemente son tan pequeños que no pueden sufrir reducción.

Al concluir, y antes de dejar la tribuna, permítaseme manifestar que abrigo la esperanza de que cualquiera que sea la resolución de la Cámara sobre este proyecto,

será la mas acertada, porque mi simple opinión de individuo aislado puede adolecer de muchos defectos; no tengo la pretensión de creer que sea perfecto, no he hecho mas que intentar corresponder á la confianza de la Cámara.

El señor Elguera:—E. S. estoy enteramente de acuerdo con las opiniones del H. señor señor Valdez: no es posible dar un presupuesto del modo como se está proceviendo; hay que tener una regla fija a que sujetarse. Hé visto el pliego del Gobierno y el de la Cámara de Diputados y no encuentra pauta, no hay procedimiento á que sujetarse.

Pero me parece que es deficiente el proyecto del señor Valdez, creo que sería justo y equitativo reduciendo en una tercera parte los sueldos de las listas civiles y militares que pasen de 800 soles, quedando sin efecto dicha reducción para todos aquellos que bajen de esa cifra. Bajo esta base pue de la Cámara aprobar el presupuesto, que arreglado de este modo, la otra Cámara tambien lo aprobará, porque no es posible que continúe haciéndose como hasta aquí: en unos casos hay rebaja y en otros aumento.

Si el señor Valdez acepta esta modificación creo que la H. Cámara debe aprobar su presupuesto.

El señor Valdez:—Como el objeto es hacer economías Excmo. señor acepto la modificación que propone el H. señor Elguera.

Siendo la hora avanzada S. E. levantó la sesión.

40^a Sesión del Miércoles 22 de Setiembre de 1886

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GARCIA CALDERON.

Abierta la sesión á las 3 h. p. m. con asistencia de 89 señores Senadores fué leída y aprobada el acta de la anterior, con las rectificaciones hechas por los señores Valdez y Arias.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

De un oficio del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo de la nota, con que le han sido devueltos los antecedentes sobre la supresión del distrito de Bellavista.—Al archivo.

De otro de los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, remitiendo los autos criminales del penitenciado Narciso Orellana.—A la Comisión de Justicia.

De un proyecto del señor Lama T., reformando el título 5.^o del Código de Encamientos Civil, sobre escribanos.—A la comisión auxiliar de Legislación.